

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **008**

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 19/97 Adjuntando en devolución para su tratamiento, en el Asunto Nº 737/96 (mensaje Nº 35/96 Proyecto de Ley de Presupuesto General de Cálculos y Recursos de la Provincia para el Ejercicio 1997.

Entró en la Sesión

13/03/1997

Girado a la Comisión

1, 2 - Dictamen 587/96

Nº:

Orden del día Nº:

LEONARDO LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14.01.97
MESA DE ENTRADA
Nº 008 Hs 16³⁰ - FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

FOLIO
1

NOTA Nº 19
GOB.

007
14/01/97
16³⁰
De

USHUAIA, 14 ENE. 1997

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir en devolución para su tratamiento, el Asunto Nº 737/96 (Mensaje Nº 35/96) Presupuesto General de Calculos y Recursos de la Provincia para el Ejercicio 1997, en mérito a lo expuesto por el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos en la Nota Nº 020/97, cuyos términos se comparten.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

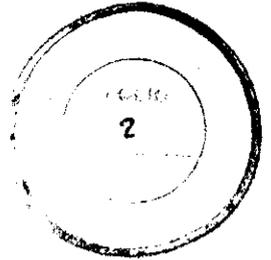
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

Pase a Secretaria Legislativa a sus efectos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Nota N° 020/97.
Letra: M.E.O.y S.P.

USHUAIA, 14 ENE 1997

SEÑOR GOBERNADOR.

Me dirijo al Sr. Gobernador con el objeto de informar que seguramente por un error de procedimiento administrativo, la Legislatura Provincial ha remitido a este Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1997 para su reformulación.

Cabe acotar que es atribución del Poder Legislativo aprobar dicha Ley con la inclusión o no de modificaciones que a criterio de ese cuerpo se aprueben, sin más trámite que el establecido por la propia reglamentación, ofreciendo este Ministerio toda colaboración en materia de procesamiento de datos, la generación de cuadros y resúmenes y toda otra asistencia técnico-operativa que sea solicitada de manera de contribuir al tratamiento y aprobación del mencionado proyecto con sus numerosos anexos.

En el mismo sentido, considero que el envío equivocado de dicho proyecto interrumpe el trámite parlamentario, incurriéndose en la postergación innecesaria de su tratamiento.

CARLOS ALBERTO PÉREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos